



La sesión ordinaria N°359 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 7 de noviembre de 2018. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Espejo, Loreto Fontaine, Kiomi Matsumoto, Miguel Schweitzer y Cecilia Sepúlveda. Excusó su asistencia, Lorena Meckes. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretaria de actas, Marta Gamboa.

Se dio inicio a la sesión ordinaria a las 12:45 horas.

#### 1. Acta.

Los consejeros pospusieron la aprobación de las actas de las sesiones del mes de octubre de 2018, por encontrarse en elaboración.

#### 2. Cuenta.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

- a) Seminario Aequalis. Informó sobre la cobertura de prensa de la actividad realizada con fecha de ayer. Los consejeros comentaron los principales aspectos del Seminario y destacaron la importancia de que las IES plantearan la necesidad de efectuar modificaciones a la transición de la reforma de la educación superior.
- b) X Encuentro de la Red Latinoamericana de Desarrollo de Competencias y Organizaciones Sostenibles. El consejero Espejo se refirió a su participación en el encuentro realizado recientemente en Santo Domingo. Explicó que se persigue introducir el concepto de desarrollo de competencias en las agendas o programas de educación, aunque es un poco más amplio que educación pues comprende también los oficios. La organización funciona al amparo de Cinterfor, brazo académico de la OIT para competencias laborales, con residencia en Uruguay. Destacó la valoración del trabajo realizado por el CNEC respecto del Marco Nacional de Cualificaciones (MNC), toda vez que República Dominicana está estructurando un Marco. Luego, explicó las temáticas expuestas en el Encuentro y los casos presentados por diferentes países, entre ellos Chile, e indicó que hará llegar a los consejeros las principales ponencias.
- c) Convocatoria de investigación CNEC. Explicó que hoy, antes de la sesión, se reunió la Subcomisión de Investigación, para revisar el avance de la evaluación de

la convocatoria y acordar el análisis final de los proyectos que realizarán los consejeros. Al respecto, presentó los hitos del proceso desarrollado hasta ahora y los puntajes obtenidos por los proyectos. Agregó que la subcomisión de consejeros se reunirá en 2 semanas más para concluir la evaluación y presentarla a consideración del Consejo.

### **3. Universidad Gabriela Mistral. Apelación por no acreditación institucional. Invitados.**

Participó en esta parte de la sesión como invitada, la Jefa del Departamento de Educación Superior, Daniela Meneses, junto a la profesional de dicho Departamento, Romina Bellemo.

La Secretaria Ejecutiva presentó a los consejeros elementos de contexto de la institución y expuso las principales debilidades que emanan de la resolución de la CNA que guardan relación, entre otros, con los siguientes aspectos: apertura de nuevas carreras e incorporación de los estudiantes provenientes de la UCINF; remoción del rector anterior y otras autoridades; políticas de evaluación de desempeño; y recursos materiales y financieros. Además, presentó antecedentes solicitados por los consejeros en la sesión anterior, relativos al proceso de autoevaluación; la disponibilidad de campos clínicos; el traspaso de recursos humanos desde la Universidad UCINF; y la dependencia de los aportes del sostenedor.

A continuación, ingresaron a la sesión los representantes de la Universidad Gabriela Mistral, encabezadas por el Superior General del Sodalicio de Vida Cristiana, señor Alessandro Moroni, el Presidente de la Junta Directiva, señor Hernán Reyes, el Director y Vicepresidente de la Junta Directiva, señor Carlos Correa, el Rector, señor Hipólito Zañartu, el Vicerrector Académico, señor José Manuel Cerda, y el Secretario General, señor Antonio Ecclefield. El Presidente, luego de darles la bienvenida, los invitó a exponer sobre la apelación interpuesta.

El señor Zañartu, luego de presentar a todos los asistentes y de agradecer la oportunidad de exponer, se refirió al recurso de apelación interpuesto. Así, en primer término, hizo presente una consideración del informe de pares (pág. 70), pues en el año 2016 se les acreditó por 2 años, esto es, por un plazo breve para cumplir todas las observaciones. Señaló que debe considerarse que, como el vencimiento de la acreditación se producía en el mes de septiembre, debieron entrar antes al proceso, de manera que el informe de autoevaluación es de enero de 2018, lo que reduce el plazo a 15 meses para corregir o esforzarse por corregir las debilidades. Según la ley, puntualizó, se debe considerar el informe de pares y certificar los avances. Si bien entienden que los insumos no son vinculantes, en este caso el informe de pares, teniendo presente que la CNA debe certificar avances, debe ser cuidadosa en considerarlos.

En seguida, en cuanto a las consideraciones de la CNA para no acreditar, el rector hizo presente una observación general respecto de la afirmación de que la Universidad ha

demostrado nulos avances, pues ello se contradice con lo que señalado por el informe de pares que consigna que hubo avances significativos. Añadió que ninguna de las observaciones está en el mismo nivel del año 2016, pues en todas se registran avances, y a su juicio, hay 72% de mejora, cuestión que, reitera, no se condice con que se señale que no hay avances. Además, indicó que la CNA hace suyas las debilidades del informe de pares, pero no las fortalezas.

Luego, indicó que su exposición abordará cuatro aspectos esenciales: 1. El informe de autoevaluación, que la CNA estima esencialmente descriptivo y que no incorpora antecedentes sobre la fusión con la UCINF; 2. El concepto de fusión por absorción y el cambio en el proyecto universitario; 3. La observación relativa a que la universidad concentra focos en formación profesional y que presenta índices similares a las universidades no acreditadas; y 4. Aspectos financieros y la postergación del Campus Huechuraba.

En cuanto al primer punto, se remitió a la pág. 66 del informe de pares, y a los informes de hechos significativos enviados en dos oportunidades a la CNA. Además, aludió a las encuestas de percepción de la comunidad estudiantil y otros antecedentes que corroboran que el proceso de incorporación de los alumnos de la UCINF se condujo de manera de no afectar el proyecto educativo. Añadió que el plan de desarrollo estratégico registraba carreras de salud y pedagogía para el año 2019 y que, por tanto, el acuerdo con UCINF adelantó el proceso. Señaló que los estatutos modificados en el año 2013 establecieron cuatro ramos de formación identitaria que son de sello, y dos ramos de formación general. Agregó que no se incorporaron todos los alumnos de UCINF a UGM y que no concuerdan con que el informe sea esencialmente descriptivo.

En relación con la “fusión por absorción” que desvió o alteró los fines de la institución, señaló que ésta nunca existió. Explicó que esa es una figura del derecho mercantil, que no está contemplada en este caso, en que procede la revocación del reconocimiento oficial y el diseño de un plan de cierre, como ocurrió en el caso de la UCINF. Por tanto, indicó que hay dos personas jurídicas diferentes y añadió que los sostenedores de la UGM asumieron el control de la UCINF. Sin embargo, les llama la atención que la CNA insistiera con dicho concepto y recalcó que no ha habido alteración de la misión y visión institucionales, cuestión que corrobora el informe de pares.

Respecto del foco en la formación profesional, manifestó asimismo su discrepancia con lo señalado por la CNA, y destacó que el informe indica que la universidad se ha esforzado por no limitarse a dicha formación. Además, cuentan con formación integral e identitaria, e integran el pre y posgrado, señalando al efecto los diplomados que imparten (cultura cristiana y cultura medieval). Por otra parte, en relación con los indicadores, indicó que tienen muchos ratios de universidades acreditadas por 3 años, de las cuales dio varios ejemplos.

Por último, se refirió a que cuentan con una estructura equilibrada en materia financiera, cuestión que también se aborda en el informe de pares. Cuentan con sistema SAP y presupuesto por centro de costos y si bien han tenido déficit, éste bajó a 1600 millones de

pesos. Respecto del compromiso del sostenedor, señaló que hasta ahora ha aportado al proyecto 18 millones de dólares. Ello, subrayó, refleja su compromiso. En cuanto al juicio que afecta al terreno de Huechuraba, señaló que estiman que se revertirá en segunda instancia, pero que por el momento hay imposibilidad de construir. Por ello prorrogaron el contrato de las instalaciones de Lyon, a lo que se suman las inversiones hechas para el área de salud en dicho Campus.

Al concluir, el rector señaló al CNED que la Universidad Gabriela Mistral debe ser acreditada, por su historia, pues fue la primera universidad creada en el año 1981 y ha aportado 11.000 egresados, hoy en cargos públicos muchos de ellos y subrayó que, más allá de los indicadores, el alma de la universidad son sus egresados.

Los consejeros consultaron a las autoridades universitarias sobre diversos aspectos de su exposición, tales como: la autonomía financiera de la institución, que requiere una certeza sobre los aportes futuros que recibirá por parte del sostenedor para su funcionamiento, considerando el volumen de deuda de la institución y el déficit de los últimos 5 años; cómo se garantiza el funcionamiento de largo plazo y la protección a los estudiantes; el terreno del Campus Huechuraba, el juicio que lo afecta y si previeron dicha situación; la oferta académica de las carreras de salud, la composición del alumnado, el cuerpo académico y los campos clínicos con que cuentan; y los indicadores de la universidad y su comparación con universidades acreditadas y no acreditadas.

Las autoridades abordaron, entre otros aspectos, la reducción del déficit en el último año; el patrimonio universitario y la adquisición del terreno de Huechuraba; el compromiso del sostenedor hasta ahora y a futuro, que se funda en su misión de trabajar por la evangelización de la cultura; el juicio de arrendamiento en contra de la UCINF, que afecta al Campus Huechuraba y las instancias judiciales pendientes; la incorporación de las carreras de la salud, las inversiones realizadas en ellas, los campos clínicos de que disponen y los académicos nuevos que se han incorporado al Proyecto. Tras ello y luego de agradecer al Consejo la atención prestada, los invitados se retiraron de la sesión.

La consejera Matsumoto se incorporó a la sesión.

Los consejeros encomendaron a la Secretaría Ejecutiva solicitar antecedentes adicionales respecto del compromiso futuro del sostenedor, la forma de cálculo utilizada por la Universidad para algunos indicadores, el pago del saldo pendiente del terreno de Huechuraba y el *due diligence* con la Universidad UCINF, además de revisar los antecedentes sobre el juicio de arrendamiento que afecta al terreno de Huechuraba.

La Secretaria Ejecutiva explicó que las autoridades de la CNA se excusaron de asistir por problemas de agenda. Se acordó reiterar la invitación a las autoridades de la CNA para asistir a la próxima sesión.

#### **4. Ministerio de Educación. Marco para la Buena Enseñanza de la Educación Parvularia. Invitados.**

Participaron en este punto de la sesión las profesionales del Departamento de Educación Escolar, Paola Simonetti y Jennifer Trigger.

La Secretaria Ejecutiva se refirió a la presentación del Marco para la Buena Enseñanza (MBE) de la Educación Parvularia efectuada por el Ministerio de Educación, y señaló que, en general, aborda todas las observaciones efectuadas por el CNED respecto de la presentación anterior. Además, señaló que esta versión considera cuatro dominios, con dos componentes esenciales, además de cuatro criterios. Se eliminaron los componentes clave, se incorporaron nuevos descriptores y, en aquellos casos en que el Mineduc no consideró las observaciones del CNED, ello ha sido debidamente justificado. Informó que hay invitados a opinar sobre este MBE en las sesiones de los días 14 y 21 de noviembre y que hará llegar a los consejeros la lista final de evaluadores, según acordaran previamente.

Enseguida, ingresaron a la sala de sesión, la Jefa de la División de Políticas Educativas de la Subsecretaría de Educación Parvularia, señora María Angélica Balmaceda, junto a Julia Sandes, Jefa de la Unidad de Curriculum y Calidad de dicha División. El Presidente, tras darles la bienvenida, las invitó a exponer sobre la propuesta ministerial.

La señora Balmaceda presentó las excusas de la señora Subsecretaria para asistir, pues debió concurrir a la discusión del presupuesto en el Congreso, y con el apoyo de una presentación de la que dejó copia al CNED, explicó la propuesta e indicó que a partir de lo hecho previamente e involucrando a nuevos agentes, diseñaron el nuevo MBE. Señaló que los objetivos que se plantearon son los siguientes: a) reflejar la especificidad del nivel, esto es, que se viera diferenciado en este marco (marco parvulario, referente de buenas prácticas pedagógicas, que permitiera a los educadores identificarse con él); b) articulación y total coordinación con el resto de las instituciones para elaborar referentes curriculares para el nivel (Subsecretaría, UCE, Agencia de calidad, Superintendencia), en contexto con otros instrumentos, indicadores o estándares del sistema; c) participación (proceso participativo, aún más que el anterior, mediante mesas de trabajo e incorporando la experiencia de actores involucrados, desde técnicos a decanos); y, d) simpleza y desafío, que sea un documento de fácil lectura, autocontenido, que invite a seguir profundizando en los conocimientos.

La señora Sandes, a su turno, señaló que, a partir de dichos objetivos, se definieron 3 líneas de trabajo, esto es, la revisión y retroalimentación del MBE; jornadas de trabajo en torno al MBE; y la revisión de documentos (políticas, proyecciones, estudios, experiencias). Luego, se refirió pormenorizadamente a las principales modificaciones introducidas al MBE propuesto, a saber:

-Estructura: mayor articulación con otros referentes de la Educación Parvularia, temas normativos, incorporación de componentes esenciales del dominio; inclusión en cada

dominio de referencias de autores y bibliografía de profundización; robustecimiento de los descriptores con el objetivo de hacer referencia a desempeños observables. Ello redundó, a su juicio, en un equilibrio de los dominios, descriptores y criterios.

-Contenidos: se consideran seis conceptos centrales y transversales al MBE y se profundiza en las particularidades del nivel de educación parvularia.

-Proceso de participación amplio: jornadas de reflexión; jornadas con académicos, para mirar componentes claves; jornada con 20 educadoras, para mirar pertinencia del referente, la aplicabilidad y la coherencia interna del marco; consulta a dirección de política educativa (DPE).

-Articulación con CPEIP: FID; carrera docente; proceso de formación que proyectan para 2019; estándares de desempeño profesional.

- Plan de implementación.

Los consejeros dialogaron con la autoridad ministerial respecto de diversos aspectos de su presentación, abordando aspectos tales como la evaluación de las educadoras de párvulos; los objetivos planteados para el MBE y los componentes esenciales del dominio (CED); la presencia del conocimiento disciplinario en la propuesta; el concepto de nivel curricular utilizado; el proceso de consulta realizado y sus resultados; y la implementación de la propuesta. Tras ello, las invitadas y las profesionales del Departamento de Educación Escolar se retiraron de la sesión.

**5. Ministerio de Educación. Solicitud de ratificación de subvención para los establecimientos Complejo Educacional Victoria, de la misma comuna; Liceo Técnico Profesional James Mundell, de la comuna de Cholchol; Escuela municipal Ramón Eduardo Ramírez Henríquez, de la comuna de Curacautín; y Escuela Laura Matus Meléndez, de la comuna de Doñihue.**

La Secretaría Ejecutiva expuso sobre la solicitud del Mineduc para que el Consejo ratifique las subvenciones escolares pedidas por los establecimientos Complejo Educacional Victoria, de la misma comuna; Liceo Técnico Profesional James Mundell, de la comuna de Cholchol; Escuela Municipal Ramón Eduardo Ramírez Henríquez, de la comuna de Curacautín; y Escuela Laura Matus Meléndez, de la comuna de Doñihue, quienes impetran dicho beneficio por primera vez. Al respecto, reseñó pormenorizadamente las causales invocadas, los fundamentos de las resoluciones del Mineduc y el análisis realizado por la Secretaría Técnica sobre la materia.

Al respecto, en el caso del Complejo Educacional Victoria, de la misma comuna, considerando la totalidad de los antecedentes analizados, el Consejo estimó que la causal invocada (demanda insatisfecha) logra ser acreditada por el Ministerio de Educación. Por tanto, los consejeros acordaron por unanimidad, ratificar la Resolución Exenta N°1977, de 3 de octubre de 2018, que aprobó la solicitud de otorgamiento de subvención de dicho establecimiento, supeditado al otorgamiento del reconocimiento oficial para la creación de la modalidad de educación de adultos TP.

Asimismo, en el caso del Liceo Técnico Profesional James Mundell, de la comuna de Cholchol, considerando la totalidad de los antecedentes analizados, el Consejo estimó que la causal invocada (no existencia de PEI similar en el territorio) también logra ser acreditada por el Ministerio de Educación. Por tanto, los consejeros acordaron por unanimidad, ratificar la Resolución Exenta N°1969 de 2 de octubre de 2018, que aprobó la solicitud de otorgamiento de subvención de dicho establecimiento.

Respecto de la Escuela Municipal Ramón Eduardo Ramírez Henríquez, de la comuna de Curacautín, considerando la totalidad de los antecedentes analizados, el Consejo estimó que la causal invocada (no existencia de PEI similar en el territorio) también logra ser acreditada por el Ministerio de Educación. Por tanto, los consejeros acordaron por unanimidad, ratificar la Resolución Exenta N°2019 de 10 de octubre de 2018, que aprobó la solicitud de otorgamiento de subvención de dicho establecimiento, supeditado al otorgamiento del reconocimiento oficial para la creación del nivel de educación parvularia.

Por último, en el caso de la Escuela Laura Matus Meléndez, de la comuna de Doñihue, considerando la totalidad de los antecedentes analizados, el Consejo estimó que la causal invocada (no existencia de PEI similar en el territorio) también logra ser acreditada por el Ministerio de Educación. Por tanto, los consejeros acordaron por unanimidad, ratificar la Resolución Exenta N°1158, de 8 de octubre de 2018, que aprobó la solicitud de otorgamiento de subvención de dicho establecimiento, supeditado al otorgamiento del reconocimiento oficial para la creación del nivel de educación parvularia.

Finalmente, se acordó hacer presente a las Seremi las infracciones al procedimiento en que se incurrió en algunos casos y la preocupación de este organismo porque en el caso de la creación de especialidades, el sostenedor respectivo cumpla con los requisitos de recursos docentes, didácticos, humanos y de infraestructura pertinentes, de acuerdo con la normativa correspondiente.

## 6. Varios.

- a) **Liderazgo Educativo.** El Presidente informó que raíz de la conversación sostenida con José Weinstein y Gonzalo Muñoz, de CEDLE, surgió la posibilidad de sacar un número temático de la Revista del CNED, dedicada a liderazgo educativo. Añadió que ello se concretó en alianza con una universidad canadiense y que se armará un equipo editorial con miras a publicar el número en diciembre de 2019. Los consejeros manifestaron su conformidad con el proyecto.
- b) **Revisión de lineamientos estratégicos, proceso de autoevaluación CNED.** Los consejeros debatieron sobre el trabajo que debe iniciarse a la brevedad y la mejor forma de abordarlo. Se acordó seguir analizando la materia en una próxima sesión.
- c) **CFT del Estado.** La Secretaria Ejecutiva hará llegar a los consejeros una propuesta de pauta de evaluación, para que envíen sus comentarios a la brevedad posible.

d) **Próximas sesiones.** La Secretaria Ejecutiva entregó a los consejeros el programa tentativo de sesiones hasta el 26 de diciembre de 2018.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 16:58 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N°359.

 <b>Pedro Montt Leiva</b> Presidente		 <b>Alejandro Espejo Silva</b> Consejero	
 <b>Loreto Fontaine Cox</b> Consejera		 <b>Kiomi Matsumoto Royo</b> Consejera	
 <b>Miguel Schweitzer Walters</b> Consejero		 <b>Cecilia Sepúlveda Carvajal</b> Consejera	
 <b>Anely Ramírez Sánchez</b> Secretaria Ejecutiva Consejo Nacional de Educación			